



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/6	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Pleno de organización y funcionamiento»
<b>Fecha</b>	20 de junio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 9:30 hasta las 10:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	SÍ
César Sevilla García	SÍ
Diego Saldaña García	SÍ
Irene Merino Antón	SÍ
Jesús Manrique Merino	SÍ
Mario García de San Juan	SÍ
María del Pilar Fernández García	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta de 17/06/2023).

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de junio de 2023, cuya minuta ha





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

D. Andrés Mozuelos solicita que se amplie la información sobre las cuentas que se dieron el día de la toma de posesión.

No procediendo realizar modificaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los seis concejales de la Corporación presentes.

### Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno y método de realización de las convocatorias.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Alcalde propone que se celebre sesión ordinaria el tercer lunes del último mes de cada trimestre a las 12 horas. Se somete a debate la propuesta, y se proponen por varios concejales diversas alternativas, solicitándose que las convocatorias se consensuen con antelación suficiente, y vistos los artículos 38 y 78 del ROF, el Pleno acuerda por unanimidad de los seis concejales de la Corporación presentes:

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno celebrará sesión ordinaria el tercer martes del último mes de cada trimestre a las 10 horas.

Las notificaciones de los plenos se remitirán de manera electrónica a través de la aplicación Gestiona para lo cual los concejales deberán darse de alta en la misma. Siendo este el medio principal, se remitirán de manera adicional por medios telefónicos y de correo electrónico de manera personal.

### Creación y composición de las comisiones informativas permanentes (si procede).

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

No procede.

### Nombramiento de la Comisión especial de cuentas.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Dado su carácter representativo y proporcional, los distintos grupos políticos proponen los componentes de dicha comisión y se aprueba por unanimidad de los seis concejales de la Corporación presentes la composición de la Comisión de Especial de Cuentas:

Partido Popular:	D. Jesús Manrique Merino
	D. Diego Saldaña García
Vox:	D. Cesar Sevilla García





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno (Mancomunidades).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde, oídos los portavoces de los distintos grupos políticos.

Visto el artículo 38, e) del ROF, el Pleno acuerda por cuatro votos a favor y dos abstenciones de D. Andrés Mozuelos y D. Cesar Sevilla de los seis concejales de la Corporación presentes:

PRIMERO. Nombrar como vocal representante de la Corporación en la Mancomunidad Voluntaria de Municipios del Arlanzón y Vena a D. Mario García de San Juan.

SEGUNDO. Notificar el nombramiento al órgano colegiado indicado.

### Nombramiento de Depositario para el ejercicio de la función de Tesorería.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la redacción del artículo 92 bis. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local dada por el artículo 3 del R.D. Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, así como el artículo 14 y la Disposición Transitoria 6ª.3 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según los cuales la función de Tesorería en las entidades locales clasificadas como de 3ª categoría debe ser ejercida de manera excepcional por el Secretario-Interventor, siempre y cuando no pueda ejercerse por los medios enumerados en la propia regulación, como Agrupación, Diputación Provincial, acumulación u otro funcionario, y habiéndose asumido la mencionada función en anteriores mandatos, se establece que las mencionadas funciones deben ser asumidas por el Secretario-Interventor de la Corporación D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA RESPECTO A: - Nombramientos de Tenientes de Alcalde. - Miembros de la Comisión de Gobierno.(si procede)

#### - Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde: La corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

a) Decreto, de fecha 19 de junio de 2023, por el cual el señor Alcalde nombra a Dña. Irene Merino Antón 1er Teniente de Alcalde y a D. Diego Saldaña García 2º Teniente de Alcalde,





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

para que le sustituya en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**- Miembros de la Comisión de Gobierno (si procede).**

- Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno. (si procede). No procede el nombramiento de dicha Comisión.

- Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de Presidentes de Comisiones Informativas (si las hubiere). No se producen

- Delegaciones conferidas por la Alcaldía. (si las hubiere). No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

